MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 579 /

AUTORIZA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO DE PUESTO CON VENTA DE SEGUROS OBLIGATORIOS DE ACCIDENTES PERSONALES QUE SE INDICA.-

REQUINOA, 09 MAR 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

VISTOS :

Decreto Alcaldicio Nº 216 de fecha 24/01/2011, que Aprueba a contar de esta fecha, Ordenanza Sobre Permiso de Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público y /o Bienes Municipales.-
Decreto Alcaldicio N° 2428 de fecha 29/10/2021, que Fija Nueva Ordenanza General Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.-
Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 28/10/2022, que Modifica Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.-
La Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-
Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, modificada por la Ley Nº 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006, Ley N° 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; Ley de Tránsito; Código Civil y demás normas pertinentes.-

CONSIDERANDO :

a.- La solicitud presentada por el interesado que más adelante se señala, quien solicita la instalación y funcionamiento de puesto con Venta de Seguros Obligatorios de Accidentes Personales (SOAP).-
b.- El Memo N° 123 de fecha 08/03/2023 del Director de Obras Municipales (S), en que informa factibilidad e instalación de puestos para funcionamiento de módulos, en frontis de edificio municipal, para la Venta de Seguros Obligatorios de Accidentes Personales.-
c.- Derecho municipal a cobrar de acuerdo con lo señalado en artículo 11°, letra q) del Decreto Alcaldicio N° 2428 de fecha 29/10/2021, que Fija Nueva Ordenanza General Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios y artículo 12°, letra p), del Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 28/10/2022, que Modifica Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.-

DECRETO :

AUTORIZASE a la persona natural Sr. **CARLOS DANIEL GONZALEZ ROMAN, RUT. N°** [redacted] para el funcionamiento e instalación con **PUESTO N° 02,** con **"VENTA DE SEGUROS OBLIGATORIOS DE ACCIDENTES PERSONALES, (SOAP)",** por el mes de Marzo de 2023, a ubicarse en B.N.U.P., de Frontis del Edificio Municipal, comuna de Requinoa, sin embargo, la Municipalidad podrá cambiar las condiciones en relación a la actividades a desarrollarse por parte del municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE (S)

WVM/MBQ/LAR/FNM/OLP/olp.-
DISTRIBUCION:
- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA